

**URSEA - Vigilancia de la calidad del agua potable**

**Resultados de los monitoreos realizados por URSEA en área metropolitana.**

21 de agosto 2023

**Nota:** Todos los resultados presentados corresponden a valores puntuales de los parámetros.

"pendiente" indica que está pendiente de realización el ensayo y correspondiente informe.

(a) VMP: Valor Máximo Permitido, Decreto N° 375/11.

(b) Observaciones: Del Decreto N° 375/011

	colitotales	E. Coli	aeruginosa	cloruro	hierro con purga	ph	dureza
VMP <sup>(a)</sup>	ausencia (<1 en caso de recuento)	ausencia (<1 en caso de recuento)	ausencia	250	0.3	6,5-8,5	500
Unidades	* NMP en 100 mL	* NMP en 100 mL	en 10 mL	mg/L	mg/L	-	mg/L
	**UFC en 100 mL	**UFC en 100 mL					
Observaciones <sup>(b)</sup>				El VMP se establece considerando las propiedades sensoriales del agua.	El VMP se establece considerando las propiedades sensoriales del agua.		El VMP se establece considerando las propiedades sensoriales del agua.

Fecha	Hora	NúmRef	Departamento	Dirección	Empresa	Localidad	colitotales	E. Coli	aeruginosa	cloruro	hierro con purga	ph	dureza
21/08/2023	12:55	SA 973	Montevideo	Hudson 5335. Caseta.	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	65	-	6.8	-
21/08/2023	13:20	SA 963	Montevideo	Caseta Propios y Carafí	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	0.49	6.7	-
21/08/2023	13:45	SA 926	Montevideo	Av. Lezica 5710. Sanatorio CUDAM	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	0.39	6.7	-
21/08/2023	16:00	SA 965	Montevideo	Policlínica Municipal Luisa Tiraparé. Uruguay 1936	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	-	6.7	-
21/08/2023	15:40	SA 054	Montevideo	Jackson y Lauro Muller	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	-	6.7	-
21/08/2023	12:20	SA 026	Montevideo	L. A. De Herrera y Nelson (Colegio)	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	-	0.58	6.7	-
21/08/2023	14:15	SA 975	Montevideo	Caseta 44 O. Rodríguez Castillos	OSE	Montevideo	ausencia	ausencia	ausencia	65	-	6.8	104
21/08/2023	10:20	AB 221	Canelones	Alma Fuerte y García Lorca	OSE	Ciudad de la Costa	ausencia	ausencia	ausencia	-	-	6.7	-
21/08/2023	8:00	AE 123	Canelones	Salto y Sarandí	OSE	Las Piedras	ausencia	ausencia	ausencia	-	0.37	6.7	-

**URSEA - Vigilancia de la calidad del agua potable**

**Resultados de los monitoreos realizados por URSEA en área metropolitana.**

21 de agosto 2023

**Nota:** Todos los resultados presentados corresponden a valores puntuales de los parámetros.

"pendiente" indica que está pendiente de realización el ensayo y correspondiente informe.

(a) VMP: Valor Máximo Permitido, Decreto N° 375/11.

(b) Observaciones: Del Decreto N° 375/011

							turbiedad	cloro	conductividad	Sodio	sólidos totales disueltos	bromoformo	cloroformo	
							VMP <sup>(a)</sup>	3 (1 en salida tratamiento)	2.5	2000	200	1000	100	150
							Unidades	NTU	mg/L	µS/cm	mg/L	mg/L	µg/L	µg/L
							Observaciones <sup>(b)</sup>		Sólo en casos de emergencia sanitaria, se puede aceptar valores mayores. A concentraciones mayores de 5 mg/l presenta riesgos para la salud.		El VMP se establece considerando las propiedades sensoriales del agua.			
Fecha	Hora	NúmRef	Departamento	Dirección	Empresa	Localidad								
21/08/2023	12:55	SA 973	Montevideo	Hudson 5335. Caseta.	OSE	Montevideo	1	0.2	590	69	788	<7,0	7	
21/08/2023	13:20	SA 963	Montevideo	Caseta Propios y Carafí	OSE	Montevideo	2	<0,1	-	-	-	<7,0	ND	
21/08/2023	13:45	SA 926	Montevideo	Av. Lezica 5710. Sanatorio CUDAM	OSE	Montevideo	1	0.3	-	-	-	ND	<5,2	
21/08/2023	16:00	SA 965	Montevideo	Policlínica Municipal Luisa Tiraparé. Uruguay 1936	OSE	Montevideo	0.7	0.3	-	-	-	ND	<5,2	
21/08/2023	15:40	SA 054	Montevideo	Jackson y Lauro Muller	OSE	Montevideo	0.6	0.5	-	-	-	ND	ND	
21/08/2023	12:20	SA 026	Montevideo	L. A. De Herrera y Nelson (Colegio)	OSE	Montevideo	1	<0,1	-	-	-	-	-	
21/08/2023	14:15	SA 975	Montevideo	Caseta 44 O. Rodríguez Castillos	OSE	Montevideo	0.5	1.2	570	65	340	ND	ND	
21/08/2023	10:20	AB 221	Canelones	Alma Fuerte y García Lorca	OSE	Ciudad de la Costa	0.5	0.3	-	-	-	ND	49	
21/08/2023	8:00	AE 123	Canelones	Salto y Sarandí	OSE	Las Piedras	1	0.5	-	-	-	-	-	

**URSEA - Vigilancia de la calidad del agua potable**

**Resultados de los monitoreos realizados por URSEA en área metropolitana.**

21 de agosto 2023

**Nota:** Todos los resultados presentados corresponden a valores puntuales de los parámetros.

"pendiente" indica que está pendiente de realización el ensayo y correspondiente informe.

(a) VMP: Valor Máximo Permitido, Decreto N° 375/11.

(b) Observaciones: Del Decreto N° 375/011

	bromodichlorometano	dibromodichlorometano	Índice THM
VMP <sup>(a)</sup>	60	100	1
Unidades	µg/L	µg/L	
Observaciones <sup>(b)</sup>			

Fecha	Hora	NúmRef	Departamento	Dirección	Empresa	Localidad			
21/08/2023	12:55	SA 973	Montevideo	Hudson 5335. Caseta.	OSE	Montevideo	ND	<3,0	0.1
21/08/2023	13:20	SA 963	Montevideo	Caseta Propios y Carafí	OSE	Montevideo	ND	3	0.0
21/08/2023	13:45	SA 926	Montevideo	Av. Lezica 5710. Sanatorio CUDAM	OSE	Montevideo	ND	ND	0.0
21/08/2023	16:00	SA 965	Montevideo	Policlínica Municipal Luisa Tiraparé. Uruguay 1936	OSE	Montevideo	ND	ND	0.0
21/08/2023	15:40	SA 054	Montevideo	Jackson y Lauro Muller	OSE	Montevideo	ND	ND	0.0
21/08/2023	12:20	SA 026	Montevideo	L. A. De Herrera y Nelson (Colegio)	OSE	Montevideo	-	-	-
21/08/2023	14:15	SA 975	Montevideo	Caseta 44 O. Rodríguez Castillos	OSE	Montevideo	ND	ND	0.0
21/08/2023	10:20	AB 221	Canelones	Alma Fuerte y García Lorca	OSE	Ciudad de la Costa	ND	ND	0.3
21/08/2023	8:00	AE 123	Canelones	Salto y Sarandí	OSE	Las Piedras	-	-	-

**Nota:**

En el contexto de sequía, OSE ha priorizado la continuidad del suministro de agua a la población de Montevideo y área metropolitana con el nivel de desinfección adecuado. Como consecuencia de la operación extraordinaria que se debe llevar a cabo, y asociado al aumento de conductividad cloruros, sodio y sólidos totales disueltos (STD), se ha registrado un aumento de las concentraciones de algunos Trihalometanos (THM's). Los THMs son subproductos de la desinfección con cloro del agua tratada para consumo humano, y comprende los parámetros bromoformo, cloroformo, bromodiclorometano, dibromoclorometano e Índice THM.

Debido a esto, OSE solicitó al MSP excepción temporal para el cumplimiento los valores máximos permitidos para los parámetros mencionados. Dicha autorización fue otorgada a través de la Ordenanza Ministerial N° 1245/23.

Cabe indicar que las guías de calidad de agua de la OMS recomiendan que las concentraciones de THMs en agua para consumo humano se mantengan tan bajas como sea posible, pero los intentos por alcanzar los valores de referencia de los THM's nunca deben impedir una desinfección adecuada.

A partir del 19 de julio los valores de sodio, cloruros, STD y conductividad resultaron conformes con la normativa

**Resultados no conformes del 21 de agosto:**

Se registraron valores no conformes del parámetro hierro en los 4 puntos de la red donde se tomaron muestras. La concentración de este parámetro, en todos los casos, resultó menor que en muestreos anteriores.

OSE se encuentra tomando acciones y realizando maniobras inherentes a las purgas, de mayor duración que las realizadas anteriormente, dada la situación actual de disponibilidad de abastecimiento al Sistema Metropolitano de Montevideo.

Tanto OSE como URSEA continuarán con el monitoreo general, y en particular del parámetro hierro especialmente en los puntos donde se han identificado valores no conformes.

**Características del programa de vigilancia de calidad del agua potable de URSEA**

La Ursea lleva adelante un programa de vigilancia de la calidad del agua potable distribuida por redes, a los efectos de controlar el cumplimiento de la normativa vigente (Decreto 375/011). En el marco del mismo, se extraen y analizan muestras de agua para consumo humano, de las redes de distribución, por parte de personal técnico de la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química de la UDELAR.

El diseño del programa de muestreo es realizado por el equipo técnico de la Ursea, considerando diversas fuentes de información, como ser datos históricos propios y provenientes del prestador, entre otros. Este plan presenta fines específicos y no tiene el número de muestras y la representatividad de los planes de control de calidad del agua potable que realizan los prestadores del servicio.

En el caso de muestras microbiológicas con resultado no conforme según la normativa vigente, se procede de acuerdo al protocolo establecido por la Ursea. Se le comunica al Prestador del servicio para que realice los ajustes correspondientes y al MSP. Posteriormente se repite la toma de muestras en el o los puntos correspondientes, por parte de la Unidad, y se realizan nuevos análisis hasta que presenten resultados que cumplan con la normativa. Este procedimiento tiene por objetivo verificar que al final del mismo, la calidad microbiológica en cada uno de los puntos involucrados se encuentre conforme a la normativa vigente.